



RESOLUCIÓN C.O. N° 021-2013-UNAM

Moquegua, 25 de Enero del 2013

VISTO:

Los Informes N° 204-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO de fecha 26.12.2012 y el Informe N° 008-2013-CPIAM/UNAM/SEDE ILO de fecha 08.01.2013 del Responsable Encargado de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental; el acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.01.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Resolución C.O. N° 424-2012-UNAM de fecha 05.11.2012; se aprueba modificar la Carga Académica de los Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2012-II de las Sedes Moquegua e Ilo y la carga académica y la contratación por invitación directa de docentes para el Semestre Académico 2012-II;

Que, mediante Informes N° 204-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO de fecha 26.12.2012 e Informe N° 008-2013-CPIAM/UNAM/SEDE ILO de fecha 08.01.2013; el Responsable Encargado de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, comunica la necesidad de cubrir plazas docentes por invitación; por lo que propone a la Blga. Edith Angela Neyra Córdova para dictar el curso de Bioquímica; y, al Ing. Elvis Alberto Pareja Granda, para los cursos de Procesos Industriales y Ambientales, Electivo (Tecnologías Limpias) y Auditoría Ambiental;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.01.2013;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de la Blga. Edith Angela Neyra Córdova a Tiempo Parcial (10 horas) y del Ing. Elvis Alberto Pareja Granda a Tiempo Completo (40 horas) a partir del 02 de enero del 2013 hasta la culminación del Semestre Académico 2012-II, conforme al detalle siguiente:

DOCENTE	ASIGNATURAS	HORAS	CICLO	T.H.	SEDE ACADEMICA	CONDICION
Blga. Edith Angela Neyra Córdova	Bioquímica	06	IV	06	ILO	Contrato a Tiempo Parcial 10 horas
Ing. Elvis Alberto Pareja Granda	Procesos Industriales y Ambientales	04	VI	16	ILO	Contrato a Tiempo Completo 40 horas
	Electivo (Tecnologías Limpias)	06	X			
	Auditoría Ambiental	06	X			

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dante Manzanares Cáceres
.....
DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
.....
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesados
ARCHIVO (2)